

FORMATO ACTA DE REUNIÓN



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Minero

AG-F-09

01-06-2023

V-5

ACTA REUNIÓN

(ACOMPANIAMIENTO VIRTUAL, A OIN EN PRIMERA INSPECCIÓN A EDS EL YARUMO JM)

Ciudad: Orito, Putumayo

Lugar: EDS El Yarumo (Orito, Putumayo).

Fecha: 16 de Octubre de 2024

Hora: De las 15:00 horas, a las 16:00 horas

En atención a la solicitud con radicado No. 1-2024-041430 del 18 de Septiembre de 2024; (Remitente: EDS El Yarumo JM), por parte del Organismo de Inspección IBS COMPAÑIA DE CERTIFICACIONES, se llevó a cabo la actividad de acompañamiento por parte del Ministerio de Minas y Energía, de manera virtual, a la primera inspección a las instalaciones de la estación de servicio “EDS El Yarumo JM”, ubicada en la vereda El Yarumo en el municipio de Orito (Putumayo).

Asistentes:

Jerson Góngora – Inspector (Organismo de Inspección)

Anyelina Toro Morales – Administrador EDS El Yarumo JM

Jeimmy Alejandra Ramírez Rincón: Dirección de Hidrocarburos – Grupo Midstream

José David Ovalle – Dirección de Hidrocarburos – Grupo Downstream

Diana Yamile Alvarez – Dirección de Hidrocarburos – Grupo Downstream

Diego Fernando Torres – Dirección de Hidrocarburos – Grupo Downstream

Javier Fajardo - Dirección de Hidrocarburos – Grupo Downstream

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y presentación de los asistentes y objetivo de la inspección.
2. Confirmación información, asociada a la Estación de Servicio y OIN
3. Indicaciones sobre el desarrollo de la actividad, conforme a cada rol (MME).
4. Desarrollo de la visita a cargo del Organismo de Inspección.
5. Socialización del resultado y conclusiones por parte del Inspector del Organismo de Inspección.

DESARROLLO:

1. Siendo las 15:00 horas, se dio apertura en la plataforma TEAMS, a la reunión programada para la actividad de acompañamiento al Organismo de Inspección en la visita inicial a la estación de Servicio ESTACIÓN DE SERVICIO EL YARUMO JM.”, ubicada en la vereda el Yarumo del municipio de Orito, Putumayo.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Mineroenergía

AG-F-09

01-06-2023

V-5

2. Se procedió por parte del profesional del Ministerio de Minas y Energía, a solicitar información básica, relacionada con la Estación de Servicio, datos de las personas asistentes por la estación de Servicio y Organismo de Inspección, y se solicitó a los asistentes su autorización para grabar el desarrollo de la actividad, contando con la respectiva autorización.
3. Se procedió por parte del profesional del Ministerio de Minas y Energía, a hacer claridad sobre el rol del Ministerio en esta actividad, según lo establecido en el numeral 13.1 de la Resolución 40198 de 2021, en lo referente a la actividad de acompañamiento al Organismo de inspección en la primera Inspección a la Estación de Servicio.
4. Habiendo tomado la información básica y hechas las aclaraciones del caso, se procedió al desarrollo de la Inspección a la estación de Servicio, por parte del profesional JERSON GONGORA, Inspector del Organismo de Inspección IBS COMPAÑIA DE CERTIFICACIONES, quien procedió a realizar la inspección de la Estación de Servicio, enfocando con la cámara cada parte conforme se iba inspeccionando y haciendo el relato correspondiente.



Fuente: Foto compartida por la EDS El Yarumo JM, correspondiente a la inspección. 16/10/2024.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

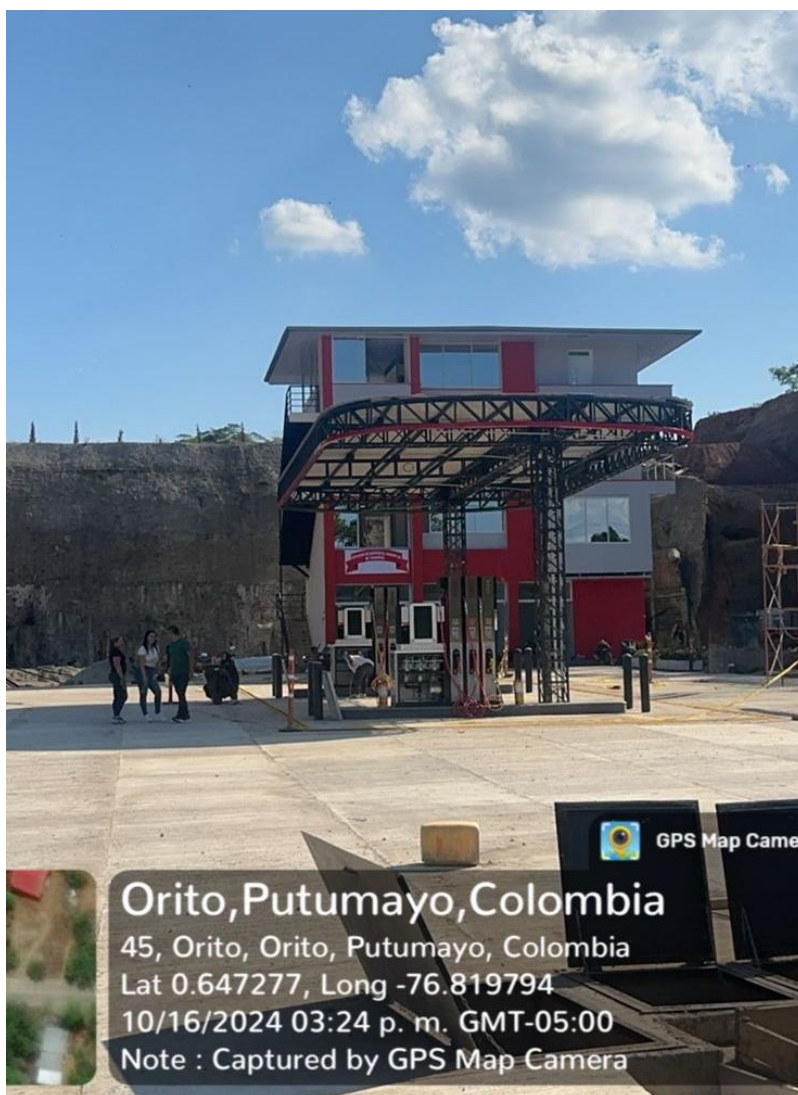


SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Mineroenergía

AG-F-09

01-06-2023

V-5



Fuente: Foto compartida por la EDS El Yarumo JM, correspondiente a la inspección. 16/10/2024.

5. Se da por concluida la inspección a las instalaciones de la Estación de Servicio ESTACIÓN DE SERVICIO EL YARUMO JM, con el apoyo del profesional JERSON GONGORA, del Organismo de Inspección IBS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN



SIG
Sistema Integrado de
Gestión del Minero

AG-F-09

01-06-2023

V-5

Por lo anterior, el Organismo de Inspección, corrobora la información contenida en la bitácora de la estación de servicio, en la inspección previa que había realizado con lo cual se asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 40198 de 2021, para su funcionamiento.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la Resolución 40198 de 2021, debe ser verificada a fondo por el organismo de inspección acreditado por la ONAC, quien determina el otorgamiento del certificado de inspección.

Comentarios por parte de los funcionarios de la Dirección de Hidrocarburos:

- ✓ Se solicita que la inspección de los tanques subterráneos se haga por parte del organismo de inspección haciendo uso de los documentos de planos dossier de la estación de servicio.
- ✓ Se deja recomendación para el propietario de la estación de servicio, respecto a la presentación de la solicitud para registro inicial como agente, una vez cuente con el respectivo certificado de inspección, verificar muy bien la información contenida en los documentos soporte que vaya a radicar en el Ministerio, para evitar devoluciones y reprocesos por inconsistencias.
- ✓ Se deja recomendación para que toda comunicación se haga directamente al correo del Ministerio de Minas y Energía, y abstenerse de enviar comunicaciones, o documentos a los correos de funcionarios y contratistas, dado que no es el canal oficial.

Siendo las 16:00 horas y no habiendo más que tratar, se procedió a finalizar la actividad de acompañamiento, de la cual se generó archivo de video que reposa en la plataforma TEAMS y se incorpora una copia en la carpeta digital asignada a la estación de servicio.

Anexos: Formato de Inspección Estación de Servicio Automotriz

Elaboró Acta: Javier Augusto Fajardo Lozano